

Información Registral expedida por

JOSE MARIA VEGA RIVERO

Registrador de la Propiedad de ANTEQUERA
Plaza Fernandez Viaga, 14 - bajo - ANTEQUERA
tlfno: 0034 95 2840258

correspondiente a la solicitud formulada por

DATO OMITIDO

con DNI/CIF: B93019701



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: DATO OMITIDO

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: alicar

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA
José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Antequera a 20 de Agosto de 2020.

FINCA DE ANTEQUERA Nº: DATO
OMITIDOIDUFIR: 29002000655995

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NÚMERO TRECE de la división horizontal. PISO VIVIENDA TIPO C en el nivel +5 que es planta baja por calle Galdopar del edificio sito en calle Las Cruces, número once de Antequera, con fachada también a calle Galdopar en donde está señalado con los números diez y doce. Tiene una superficie construida de ciento trece metros y veintidós decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta ochenta metros y noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, pasillo, aseo, cuarto de baño, vestíbulo, cocina, lavadero y terraza. Tiene su acceso a través de la puerta existente en el pasillo de la planta que comunica con la escalera desde la que se accede al nivel +2. Linda tomando como frente la citada puerta: frente: pasillo de acceso reseñado, vuelo del patio existente en el nivel +2, patio existente en esta planta o nivel y casa número 11-2 de calle Las Cruces; derecha entrando, Manuel Vidal Calatayud y patio de este nivel o planta; izquierda, casa número 9 de calle Las Cruces, propiedad de Manuel Sánchez Mora y plataforma montacoches; y fondo, calle Galdopar y plataforma montacoches. Tiene el uso exclusivo del suelo del patio con el que linda. CUOTA.- 9,3079%.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
DATO OMITIDO SL	DATO OMITIDO	DATO OMITIDO
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de DIVISION HORIZONTAL.		

INCAPACITADO POR CONCURSO DE ACREEDORES
SUJETO A LA LEY CONCURSAL

AUTORIZANTE: DON JUAN ESPEJO FRAILE, ANTEQUERA
NºPROTOCOLO: 1.439 DE FECHA: 30/07/07
INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 124 FECHA: 01/10/07

CARGAS

- HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 188.488,54 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 16.963,97 EUROS TIPO: 4,473% MAX: 9% MESES: 12
INTER.DEMORA ANUAL: 50.891,91 EUROS TIPO: 13,5% MAX: 13,5% MESES: 24
COSTAS / GASTOS: 26.388,4 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 235.610,67 EUROS
RESPONDIENDO POR: 282.732,82 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 384 MESES
VENCIMIENTO: 31 de Agosto de 2039
DEUDOR: DATO OMITIDO SL
OBSERVACIONES:
MODIFICADA por la 4ª, en cuanto al tipo de interés y el diferencial, estableciéndose un nuevo período de carencia.

AUTORIZANTE: DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

NºPROTOCOLO: 1.362 DE FECHA: 17/08/07
INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 124 FECHA: 01/10/07

- MODIFICACION HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 188.488,54 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 16.963,97 EUROS TIPO: 4,5% MAX: 9% MESES: 12
INTER.DEMORA ANUAL: 50.891,91 EUROS TIPO: 13,5% MAX: 13,5% MESES: 24
COSTAS / GASTOS: 26.388,4 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 235.610,67 EUROS
RESPONDIENDO POR: 282.732,82 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 384 MESES
VENCIMIENTO: 31 de Agosto de 2039

AUTORIZANTE: DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA
NºPROTOCOLO: 912 DE FECHA: 03/09/10
INSCRIPCIÓN: 4ª TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 124 FECHA: 29/09/10

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACIÓN A FAVOR DE: HACIENDA PUBLICA Q2826000H
PARTICIPACION: TOTALIDAD
DEUDOR: DATO OMITIDO SL
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 18 de Mayo de 2012.
PRINCIPAL: 211.458,39 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 39.488,86 EUROS
COSTAS: 2.000 EUROS
TOTAL: 252.947,25 EUROS

OBSERVACIONES:
PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra B.
PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra C.
EXP. CERTIFICACIÓN:
Expedida certificación de cargas en el expediente a que se refiere esta anotación de embargo.

AUTORIDAD: AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION DE MALAGA, MALAGA
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27/06/12
ANOTACION LETRA: A TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 124 FECHA: 17/08/12

- ANOTACIÓN: PRORROGA.
ANOTACIÓN A FAVOR DE: HACIENDA PUBLICA Q2826000H
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 14 de Marzo de 2016.
PRINCIPAL: EUROS

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MALAGA
PROCEDIMIENTO: 2.912.233.198.32E DE FECHA: 14/03/16
ANOTACION LETRA: B TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 125 FECHA: 01/04/16

- ANOTACIÓN: PRORROGA.
ANOTACIÓN A FAVOR DE: HACIENDA PUBLICA Q2826000H
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 6 de Marzo de 2020.
PRINCIPAL: EUROS

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MALAGA
PROCEDIMIENTO: 2.912.233.198.32E DE FECHA: 06/03/20
ANOTACION LETRA: C TOMO: 1.574 LIBRO: 981 FOLIO: 125 FECHA: 16/03/20

Estado de coordinación con catastro: No coordinada.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

-
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
 - Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
 - Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 - El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

